



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 208/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: VIRIDIANA
BRETÓN FEITO, OTRORA
CANDIDATA A PRESIDENTA
MUNICIPAL DE IXHUATLÁN DEL
CAFÉ, VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 208/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: VIRIDIANA BRETÓN
FEITO, OTRORA CANDIDATA A
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ, Y
OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/CG/SE/8355/XII/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el veinte de diciembre del año que transcurre, mediante el cual previo aviso de remisión identificado con la clave **OPLEV/SE/8354/XII/2017**, remite el expediente **CG/SE/PES/PRI/193/2017** formado con motivo del escrito de queja presentado por el **C. Alejandro Sánchez Báez**, en su calidad de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en contra de la **C. Viridiana Bretón Feito**, otrora candidata a Presidenta Municipal de Ixhuatlán del Café, Veracruz, postulada por la Coalición "Veracruz el Cambio Sigue", por *presuntos actos anticipados de campaña y por el posible rebase del tope de gastos de campaña*; del **C. Hugo González Saavedra**, en su calidad de Diputado Local por el Distrito XVIII, por *presuntamente contravenir lo dispuesto en el artículo 79, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz*; del **C. Enrique Hernández Delin**, en su calidad de Presidente Municipal, del **C. Marcos Illescas Hernández**, en su carácter de servidor público como auxiliar de Catastro, y del **C. Alberto Alfonso Nieves López**, otrora encargado de Desarrollo Social, servidores públicos referentes al Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz, y en contra de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)**, por la *presunta utilización indebida de recursos públicos*; así como en contra del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, *por culpa in vigilando*.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 208/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández** para que, en su calidad de ponente, revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se radique y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.

TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD. Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, fracciones V, VII, XVII, XVIII, XXIII, XXVIII, XXX, 4, 5, 6, 7, 9 fracción